

Expediente: 674/16

Carátula: ROJAS ENRIQUE CEFERINO C/ LA ASTURIANA S.R.L. Y S.A. SAN MIGUEL AGICIYF S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20219003383 - ROJAS, ENRIQUE CEFERINO-ACTOR

20172678824 - LA ASTURIANA S.R.L., -DEMANDADO

20082857894 - SA SAN MIGUEL AGICI Y F, -DEMANDADO

90000000000 - BILOTTI, JORGE MAXIMILIANO-PERITO CONTADOR

20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO-POR DERECHO PROPIO

20172678824 - WYNGAARD, JORGE-POR DERECHO PROPIO

20082857894 - SORAIRE, JORGE GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

23186223764 - DIAZ LUNA, ESTELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 674/16



H103065065967

JUICIO: ROJAS ENRIQUE CEFERINO c/ LA ASTURIANA S.R.L. Y S.A. SAN MIGUEL AGICIYF s/ COBRO DE PESOS.- 674/16

San Miguel de Tucumán.-

A la presentación ingresada en fecha 08/05/2024 por el letrado Wyngaard: téngase presente la aclaración realizada y por desistido el recurso de apelación sobre el fondo del asunto resuelto en sentencia de fecha 27/08/2021 y su aclaratoria de fecha 06/02/2024. Por cumplido con lo requerido en fecha 07/05/2024, en consecuencia se provee la orden de pago peticionada en fecha 02/05/2024: Atento a las constancias de autos, conformidad en los términos del art. 35 de la Ley N° 5480 otorgada por el letrado DÍAZ PAEZ, constancia de libre deuda alimentaria e informe bancario adjuntado el 24/04/2024, contando la parte actora con sentencia definitiva a su favor dictada mediante resolutive de fecha 27/08/2021 y su aclaratoria de fecha 06/02/2024 que condena a la ASTURIANA SRL al pago de \$124.272,50, y existiendo sumas depositadas en autos y dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 24/04/2024 por el monto de \$150.000, sumas que son aceptadas por la actora en esta presentación, una vez firme el presente proveído, LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor ROJAS ENRIQUE CEFERINO (DNI.N°29010773) por la suma de \$150.000.- en concepto de pago de capital, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209536676868.

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. **Fecho**, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber** a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.-

Al recurso de apelación por honorarios: Concédase el recurso de apelación interpuesto por la demandada LA ASTURIANA SRL en fecha 23/02/2024, En consecuencia, **oportunamente**, una vez efectivamente cobrada por la actora la orden de pago arriba dispuesta, y por intermedio de Mesa de Entradas, elévense los autos a la Excma Cámara de Apelaciones que por turno corresponda.^{674/16}
PCRA

Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo

Vla. Nominación

Actuación firmada en fecha 13/05/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.